

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de QUILLOTA
Departamento de Extranjería

NVC/MPU/XVA
[654]04/01/2010

N° Interno: 2066553

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1

QUILLOTA, 04/01/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por
doña Ana Maria PEON ESPINOSA de nacionalidad CUBANA, PASAPORTE ORDINARIO de
CUBA N°B 239926, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de
Diciembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30
de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del
extranjero doña Ana Maria PEON ESPINOSA de nacionalidad CUBANA por el plazo
de sesenta días, desde el 04/01/2010 hasta 05/03/2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de
Investigaciones de Quillota, y al Departamento de Extranjería y Migración
del Ministeriodel Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NILTON VERGARA CARROZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

- Policía Investigaciones de Quillota
- Archivo Of. Extranjería Gob. Prov. Quillota
- Archivo Of. Partes Gobernación Prov. Quillota ✓